

En Macausa de Lorenzo de Camusó Mendoca con Alonso
De la Cruz sobre los quinientos Pesos que le pide de
un Regimiento y Juan Baptista de los Quiacay
Lonso Gomez de la montana su Procurador

Yo el Rey mandamos que la sentencia de definitiva En esta causa dada y Promun
por el presidente y algunos de nos los oydores desta Real Audiencia
que por parte de don Alonso de la Cruz fue suplicado es Buena Justicia
de reca como dada y Promunada y como tal sin embargo de los
Rogos a manera de agravio contrallevados y alegados la de
Vemos con firmamos con firmamos la qual mandamos
se lleve a efecto y lo que se oyo por esta mandamos
de definitiva a filo Promunamos y mandamos En grado de
Breve sin costas

Don Juan
de Recalde

Don Juan
de Bulla



misc-0301

1000

Alto mmeioge. Fasi Por Losse p zessi e o. dote. de la
Audencia de Melella Jimai orsus n de Ranib
cariencia. auda dca en l ofiolo En cinn de lla
meo de nouime de muel seio luer Ad Equa tu a
p pressen de Zu Lou ^a sequia a l ongs gomez de la
mon ^a ana p cuatores rgn seer n o m e d n e f f
sienio res p o r t o E Uoo p ane ^a e e a o i e e e d i o m r e p a r e o
de e e t a d e r
Am denag Mer ano

N. No. de ca. de
N. Lorenzo canario

de la Realta

1604



M. 126-0-301